

Resolución N° 33/2018

Acta N° 175/2018

Montevideo, 8 de agosto de 2018

VISTO: lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: I) Que son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la presente ley y la reglamentación respectiva;

II) Que la Asociación Civil Charly Club Cannábico presentó su solicitud ante el Correo Uruguayo con fecha 22 de junio de 2018;

III) Que por Resolución N° 0402/018 de 10 de mayo de 2018 el Ministerio de Educación y Cultura aprobó sus Estatutos, reconociéndole la calidad de persona jurídica y que con fecha 25 de mayo de 2018 se inscribió la misma en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros del referido Ministerio;

V) Que con fecha 30 de julio de 2018, la sede propuesta para el Club quedó en condiciones de ser habilitada, según informe técnico N° 172 del equipo de Fiscalización, habiendo levantado las observaciones realizadas en la primera visita que realizó el equipo el día 16 de julio de 2018;

VI) Que Jurídica del IRCCA no tiene observaciones que formular;

CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Charly Club Cannábico cumplió con todos los requisitos para autorizar su funcionamiento;

ATENTO: A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y los artículos 21 y siguientes del Decreto N° 120/014 de 6 de mayo de 2014;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Autorizar el funcionamiento de la Asociación Civil Charly Club Cannábico, con sede en el departamento de Montevideo, como Club de Membresía Cannábico, en el marco de normativa vigente.

- 2) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil referida.
- 3) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y sitio web del IRCCA.

Firmado por:

- Sr. César Piña – Presidente de Junta Directiva IRCCA (a) – JND
- Q.F. Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Lic. Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Dr. Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP